

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20170046600**

De la revisión del trabajo de partición se observa que hay errores de transcripción que deben ser corregidos.

Respecto a la partida siete del Local avenida carrera 15 número 118-80 edificio Caney, el CENIT se encuentra errado en cuánto al área cubierta pues quedó consignado 21.24 m², cuándo el metraje correcto es 21.46 m²; está bien escrito en letra pero no en números.

En cuanto a la partida cuarta, garaje S1-08 en lo que tiene que ver en los linderos por el occidente, se consignó de manera correcta el numero pero la transcripción en letra quedó errada pues se puso (S1-06), la correcta es (S1-09).

En cuanto a los linderos generales que tiene cada partida al final, indicar de que documento fueron sacados, ya que al revisar la documentación no se encontró coincidencia alguna, la única que coincidió fue la partida sexta, en cuándo a sus linderos específicos y generales.

Sírvase proceder de conformidad dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0126

HOY: 10 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA